



LEY N° 1413

DECLARANDO EL DIA 17 DE ABRIL “DÍA DEL VETERANO DE GUERRA FUEGUINO”. RECONOCIMIENTO COMO HERÓE A JUAN CARLOS AMPUERO YAÑEZ.

Sanción: 30 de Marzo de 2022.

Promulgación: 19/04/22. (De Hecho).

Publicación: B.O.P. 28/04/22.

LEY “VETERANO DE GUERRA FUEGUINO”

Artículo 1º.- El Pueblo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur reconoce como Héroe Provincial a Juan Carlos AMPUERO YAÑEZ por el patriotismo y valor demostrado en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur durante el Conflicto Armado de 1982, en defensa de la Soberanía de la Nación Argentina.

Artículo 2º.- Declárase el día 17 de abril “Día del Veterano de Guerra Fueguino” en todo el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En conmemoración del natalicio del Veterano de Guerra Juan Carlos AMPUERO YAÑEZ de clase 1962 con DNI 14.739.583, como homenaje al coraje y al valor de cada uno de los 297 héroes provinciales que defendieron nuestra soberanía provincial y nuestro territorio.

Artículo 3º.- Conmemorase el 17 de abril en todo el ámbito provincial “Día del Veterano de Guerra Fueguino”, como día laborable con los actos oficiales correspondientes.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.